23PES-92

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario “UPN”, (ll-23/PES-00092): e*n relación a las enfermeras, médicos y fisioterapeutas temporales, contratados en el SNS-O., que se les ha reconocido la carrera profesional mediante sentencia judicia”l:*

– *¿Cuántos suponen a día de hoy (en número)?*

A día de hoy se ha reconocido la Carrera Profesional a 1.4 79 personas contratadas temporales por sentencia.

– *¿A cuántos se les debe todavía el pago de las retribuciones correspondientes?*

Se debe a 204 profesionales que tienen reconocido el derecho, pero no se ha abonado.

– *¿Qué ejecución se ha llevado a cabo a día de hoy del presupuesto de 2023 destinado al acceso de personal temporal a la carrera profesional?* De momento no se ha ejecutado nada. No existe disponibilidad presupuestaria en la partida 540000 52000 1800 311100 Carrera Profesional servicios temporales. En el momento en que exista, se procederá al abono.

– *¿Qué previsión existe para afrontar las costas de estos juicios que desde 2021 se vienen imponiendo a la administración?*

Los importes abonados los últimos tres años en concepto de costas son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **AÑO**  | **IMPORTE**  |
| 2021  | 68.174  |
| 2022  | 219.577  |
| Enero - Sept 2023  | 174.276  |
| **TOTAL**  | **462.027**  |

La partida presupuestaria es ampliable y por lo tanto se dota con la cuantía que en su caso se necesite.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 10 de octubre de 2023

El Consejero del Departamento de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos